

DIAN®		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141123682939	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8002352670		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social T F AUDITORES Y ASESORES S.A.S. BIC	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 62 103 44 SU 201		42. Correo electrónico administracion@tfauditores.com		43. Código postal	
44. Teléfono 3 1 5 3 9 0 3 7 4 0		45. Teléfono 2 3 1 5 3 9 0 3 1 2 0		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7112		47. Fecha inicio actividad 19940719		48. Código 7490	
49. Fecha inicio actividad 19940719		50. Código 1 8230		2 6920	
51. Código		52. Número establecimientos 1		Responsabilidades, Calidades y Atributos	
53. Código 571442485255		05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de renta	
14- Informante de exogena		42- Obligado a llevar contabilidad		48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
52 - Facturador electrónico		55 - Informante de Beneficiarios Finales		Usuarios aduaneros	
54. Código		Exportadores		55. Forma	
56. Tipo		Servicio		1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 5		61. Fecha 2024 - 09 - 09 / 14 : 17: 32	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre RAMIREZ PARRA DEYANIRA			985. Cargo Analista I		